

1860

C-145

J. Agricultura

n. 11

Comision de Agricultura

La comision de Agricultura que desde 24 de Noviembre del año ultimo se está ocupando de la proposicion del socio D.ⁿ Vicente Ferrer y Puertes, acerca del proyecto incoado por el Sr. Puyonet para la combucion de un canal de riego que tomando las aguas del Rio Jucar fertilice las tierras de la Provincia de Alicante, dió dictamen á la Sociedad, que está aprobado, para que se oficiase al Sr. Presidente de la junta de las ocho acequias que toman agua del Jucar y á la del sindicato del Termino, para que se sirbieren delegar uno de sus vocales á fin de que asistiendo á la co-

misión la ilustre con sus
consejos en negocio tan inte-
resante: ambas comisiones com-
pararon, la primera á su librado
D.^o Francisco de Sosa Chacomeli y
la segunda á D.^o Felisísimo Illo-
rente individuo de la misma.

En su vista esta comisión en 7
de los corrientes enterada de dichos
antecedentes, acordó citar á jun-
ta extraordinaria para el día 11
de los mismos, con objeto de ocu-
parse de la indicada proposición;
disponiendo que á ella fuesen ci-
tados por medio de oficio, no so-
lo los dos expresados señores, si
que también el socio D.^o Vicente
Ferrer y Puertes como autor de
la proposición y D.^o Lorenzo
Lamoz, como secretario general
de la junta de las ocho men-
cionadas accionistas.

Presidida la comision oyó con satisfaccion á los señores Chocomeli y Lamer, los cuales manifestaron que la junta de las ocho acequias se estaba ocupando con urgencia en reunir los datos necesarios para rebatir los fundamentos en que apoyaba con proyecto el Sr. Peyronet: que, aun que bajo diferentes bases, dicha petición se habia hecho en 1841 y 1844, sin que en ambas épocas consiguiere sus autores el fin que deseaban: que ahora se limitaba el Sr. Peyronet, no á pedir aguas, ni sus sobrantes; si que solo las excedentes, bastantes en su concepto á fertilizar en algun modo las tierras de la Provincia de Alicante. Que para que la comision, se persuadiese de los

graves perjuicios que el pro-
yecto del Sr. Deyronet pudiera
causar a la agricultura del país
que fertiliza sus tierras con
riego de las aguas del Rio Guay,
bastaría hacer presente que los
trabajos estadísticos hasta la
fecha, arrojaban en solo las
tierras que reciben su riego
de seis de las ocho cuencias,
^{cuanto}
* catorce millones con arreglo
a los libros padronarios, sin
contar cerca de veinte en que
se estiman las obras hidran-
licas.

También hicieron presente,
que estando para espirar los
tres meses que el Gobierno
de S. M. concedió para oír
las reclamaciones, se había
pedido nuevo plazo, confian-
do que este se prorrogaría

por lo menos por dos meses
mas: que terminados que
fuesen los trabajos estadísti-
cos y facultativos que se es-
taban practicando, entre ellos
el de la medicion de las aguas,
dichos señores se comprometi-
eron á facilitar á la comision
cuantos datos esta necesitase
para cumplir su encargo, to-
da vez que la junta de riego
de las ocho acequias y los Pue-
blos todos que tienen interes
en ello, no solo confiaban si
que habian confiado siempre,
en que esta Sociedad saldría
como en 1841 á la defensa de
sus derechos, si cuyo celo y es-
fuerzos se habia debido, que
no hubiera tenido curso el
expediente promovido en 1841.
La comision en vista de

Las anteriores observaciones
y de otras que se expusieron
durante la discusion acordó
suspenderla, esperar los da-
tos que se le han ofrecido,
y poner en conocimiento de
la sociedad el estado de este
interesante negocio al que la
comision ha prestado y se-
guirá prestando toda su
atencion.

Dios gué. n. S. E. m. d. d.
Valencia 11 de Mayo de 1860.

Ricardo Garcia y Ruiz

Por Presidente de la Sociedad.